



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR23-231
4 de mayo de 2023

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 26 de abril de 2023 y,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA13-10001 de 2013, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del distrito judicial de Neiva.

El señor Edgar Duván Leguizamo Trujillo, identificado con la cédula de ciudadanía 7.718.711, participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de citador de juzgado municipal grado 3.

Mediante Acuerdo CSJHA16-300 del 28 de julio de 2016, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de citador de juzgado municipal grado 3 del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Acevedo, incluyendo en ella al señor Edgar Duván Leguizamo Trujillo.

El doctor Juan Carlos Angel Peña, Juez Único Promiscuo Municipal de Acevedo, mediante Resolución No.040 de 18 de octubre de 2016 nombró en propiedad al señor Edgar Duván Leguizamo Trujillo como citador municipal y la respectiva posesión se formalizó el 9 de noviembre de 2016.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial al señor Edgar Duván Leguizamo Trujillo, como citador de juzgado municipal grado 3 del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Acevedo.

Que este Consejo Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al señor Edgar Duván Leguizamo Trujillo, identificado con la cédula de ciudadanía 7.718.711, en el cargo de citador de juzgado municipal grado 3 del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Acevedo, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al artículo 74 C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JDH', written over a light blue rectangular background.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR